

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	
1.2 Componente: Instituciones escolares con espacios educativos contruidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/11/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):31/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Laura Sánchez Nájera	Unidad administrativa: SEPLADER
1.5 Evaluar la consistencia del diseño y la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa Básica, Media superior y Superior, Instituciones escolares con espacios educativos contruidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos, ejecutado por el IGIFE, así como analizar estadísticamente la evolución de sus indicadores de resultados y su contribución a la disminución del rezago físico educativo en la Población Objetivo del estado de Guerrero.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.6.1	Analizar la congruencia del diseño: Verificar que exista una estructura lógica (Matriz de Indicadores para Resultados - MIR) que vincule problemas, objetivos, actividades y componentes.
1.6.2	Examinar la planeación estratégica: Determinar si el programa cuenta con instrumentos de planeación claros y si está orientado hacia el logro de resultados.
1.6.3	Evaluar la cobertura y focalización: Analizar si la estrategia de cobertura permite identificar y atender a la población objetivo-definida.
1.6.4	Analizar la operación: Revisar los procesos principales establecidos en las reglas de operación y si la gestión es eficiente.
1.6.5	Medir la satisfacción de la población: Analizar si el programa cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
1.6.6	Evaluar la medición de resultados: Verificar que el programa reporte los resultados obtenidos y utilice metodologías rigurosas para su medición
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología empleada en la presente Evaluación de Procesos, está sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información publica disponible en la pagina de internet de la dependencia, Información Estadística pública del INEGI.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo XXXIII	
Guía Técnica de Evaluación del CONEVAL	
Modelo de Términos de Referencia para la evaluación IGIFE (SEPLADER)	
Reglas de Operación: La asignación sigue las normas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025 y las reglas de operación específicas para operación del FAM.	
El artículo 92 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que la evaluación de resultados de los programas corresponderá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; el seguimiento presupuestario a la Secretaría; y el control, inspección y vigilancia a la Contraloría. Artículo 95, los entes ejecutores del gasto deberán cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria, establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y demás normatividad aplicable. Artículo 97 El PbR dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y mejorar los resultados de las políticas públicas.	

Que en este sentido es indispensable contar con el programa que establezca los términos a que deberán sujetarse los Entes Públicos de la administración pública del estado de Guerrero, para la evaluación y seguimiento de los diferentes programas, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, cuyos resultados puedan ser perfectamente evaluados.

En este caso el proyecto de Evaluación se compone de 3 fases generales:

La Primera consiste en el acercamiento entre la SEPLADER, la Secretaría responsable de la ejecución del Proyectos relacionados con el FISE en la vertiente a evaluar y la Instancia Evaluadora, con el propósito de definir el Plan de Trabajo, Información requerida, enlaces institucionales, medios físicos y electrónicos de retroalimentación de la información.

Segunda: el análisis integral y contextual del procesamiento de los datos disponibles y retroalimentación de resultados con los enlaces institucionales.

Tercera: Construcción y presentación de resultados.

Sin lugar a dudas el uso de tecnologías de la información en este tipo de estudios, representa una ventana de oportunidad que, en esta ocasión, el Estado de Guerrero y las instituciones que intervienen, determinaron como el método principal de recolección de la información.

El Ejercicio de recopilación de información para su análisis fue exitoso, ya que cumplió el programa de trabajo establecido, que derivó en la construcción satisfactoria de los entregables que exigen los Términos de Referencia establecidos para este efecto por la SEPLADER, la cual fue superada de manera importante, gracias a la coordinación establecida con los enlaces Institucionales, lo que dio como resultado un ejercicio bien planeado, ordenado y con mínimos problemas de comunicación

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La comunidad estudiantil de las diversas regiones de Guerrero enfrenta un limitado acceso a infraestructura física educativa digna, operando en espacios que no garantizan los estándares mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.
- Las cifras más recientes señalan que en el Estado de Guerrero cerca de 30 por ciento de los adolescentes de 15 a 17 años no asiste a la escuela y al menos 10.9 por ciento de quienes tienen 12 a 14 años tampoco.
- Que las condiciones de la infraestructura escolar son otro desafío. La Dirección General de Planeación destaca que, en 27 municipios del estado, menos de la mitad de los planteles cuenta con agua potable
- Al menos 20 municipios, incluidos Xalpatláhuac, Olinalá, Metlatónoc, Zitlala y Cochoapa el Grande, menos de la mitad de sus primarias y secundarias pueden garantizar el lavado de manos de sus alumnos por carecer de infraestructura hidrosanitaria.
- Se determinó que uno de los problemas que se asocian a la falta de Infraestructura educativa básica es el crecimiento natural de la matrícula, ya que incrementa el déficit de espacios para el desarrollo de las actividades educativas y trae como consecuencia que no se tenga capacidad para atender a la población en edad escolar.
- En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios principalmente en escuelas rurales. Respecto a la inclusión y respeto a la diversidad, se observa ausencia de rampas, accesos y servicios sanitarios para alumnos con capacidades diferentes en escuelas rurales y urbanas, con infraestructura que ha omitido estos equipamientos.
- La certeza jurídica de los predios en que se asientan las instalaciones educativas se caracteriza por falta de documentación legal, además de que en la infraestructura educativa existen inmuebles que ya cumplieron o están próximos a cumplir su vida útil.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal y Estatal (LCF, PE Federal, PE del Estado de Gro. La Ley Número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el estado de Guerrero.
- Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027
- Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención a población en condición de desastre natural.
- Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente.
- Existe una afluencia natural de demanda de acciones por instituciones educativas.
- Los procesos de adjudicación y contratación de Obras y servicios se llevan a cabo de manera directa por el IGIFE.
- Se realiza un análisis de acciones que se realizan con recursos de otros fondos, se evita la duplicidad de apoyo.

2.2.2 Oportunidades: • Aprovechar los fenómenos naturales para construir un programa integral de mantenimiento, reconstrucción y reconstrucción de espacios educativos en el nivel básico. • Potenciar la buena relación entre los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de recursos extraordinarios o con mezcla de estos. • Promover la coordinación interinstitucional para complementar el FAM IEB con programas similares a nivel federal y municipal. • Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de Infraestructura Educativa. • Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población en pobreza extrema y establecida en municipios de Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero. • Desarrollar un plan estatal de seguimiento y regularización legal de la propiedad de los predios de las instituciones educativas.
2.2.3 Debilidades: • El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta muy limitado en relación con la creciente demanda. • El Trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos es lento y burocrático. • Existe una desviación muy marcada entre las obras programadas y las ejecutadas. • Se percibe seguimiento poco eficiente de la autorización y ejercicio de los recursos. • La población objetivo es muy amplia, por lo que resulta complicado satisfacer la demanda de necesidades. • Falta de integración de escuelas ubicadas en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social. • Las obras contempladas en el SRFT no reflejan el 100% de recursos autorizados. • Existe poca transparencia en el método para seleccionar a las escuelas que serán beneficiadas del FAM IEB.
2.2.4 Amenazas: • Incremento exponencial de la población objetivo, debido a fenómenos naturales suscitados en 2023 y 2024. • Insuficiente presupuesto para atender la demanda creciente de sector educativo. • Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no ejecutarse el Programa al 100% en tiempo y forma. • Alta posibilidad de reintegro de recursos federales por el inadecuado ejercicio de este. • Incertidumbre jurídica de la propiedad donde se encuentran asentados los planteles educativos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo Federal, y Estatal, así como con los Presupuestos de Egresos Federal y del Gobierno del Estado de Guerrero. Se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño FAM y se verifico que, al 31 de diciembre del año 2025, no se han cumplido las metas y objetivos del programa, puesto que no se han concluido las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa no contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática identificada en la Población Objetivo. Se identificó y sustentó que las obras y acciones ejecutadas inciden en elevar los índices de escuelas que cuentan con instalaciones físicas adecuadas, sin embargo, en cuanto a cobertura se refiere, se sugiere que esta continúe siendo estatal en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social, dando prioridad a las escuelas asentadas en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez. Con el análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora (IGIGE), se detectó que se registra en el padrón de posibles instituciones beneficiarias sin que estas solicitudes se segmenten de acuerdo con los parámetros establecidos para priorizar la asignación de acciones. Se observó una deficiente gestión administrativa en el proceso de autorización y ampliación presupuestal de los recursos FAETA, así como en el ejercicio del gasto, situación que se ve claramente reflejada en el reporte de Recursos Federales Transferidos correspondientes al cuarto trimestre de 2025 publicado por el gobierno del estado de Guerrero, la cual podemos visualizar en el siguiente enlace, ya que los montos reales que corresponden al ejercicio presupuestal de la dependencia representan un 46.38% en cada momento contable, el resto es destinado a la amortización de las

obligaciones contraídas en virtud de la implementación del mecanismo para la potenciación de los recursos del fondo de aportaciones múltiples. Es importante destacar que se debe mejorar la implementación de medidas que permitan una mayor transparencia y redención de cuentas, respecto de la autorización, ejercicio y seguimiento de los recursos del Programa FAM IBE del Guerrero.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1. Fortalecer el desarrollo acciones de infraestructura educativa, a través de la gestión de recursos extraordinarios por contingencias naturales. 2. Realizar una mayor supervisión de física a cada una de las obras ejecutadas. 3. Mejorar la agilidad de los trámites que realizan los adultos mayores en oficina, como son: solicitud de ingreso, cambio de domicilio, reactivaciones. 4. Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar las acciones de Infraestructura educativa. 5. Realizar un proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa FAM. 6. Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 85 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en municipios con alto y muy alto rezago social, sin dejar a un lado el factor de contingencia por desastres naturales. 7. Establecer una planeación adecuada de los procesos de selección de escuelas beneficiadas, transparentando el proceso de selección de beneficiarios. 8. Priorizar este apoyo en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mirna Sánchez Castillo
4.2 Cargo: Representante Legal de Despacho Contable y asesores fiscales 333S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: Despacho Contable y asesores fiscales 333S.C.
4.4 Principales colaboradores: • Mtra. Mirna Sánchez Castillo • Lic. Víctor Eduardo Ramos Álvarez, Coordinador de Proyectos • Ing. Salvador Mundo Salgado, Analista de Datos
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: despacho333@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2225301435

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Infraestructura Educativa Básica. 2025 Vertiente: Instituciones escolares con espacios educativos construidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos.
5.2 Siglas: FAM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Guerrerense de Infraestructura Educativa (IGIFE)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☒ Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Instituto Guerrerense de Infraestructura Educativa (IGIFE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Rene Vargas Pineda Arq. Enrique Ramírez Barrios	Unidad administrativa: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Instituto Guerrerense de Infraestructura Educativa (IGIFE)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), misma que incluye el Impuesto al valor Agregado (IVA) a la tasa del 16%.
6.4 Fuente de Financiamiento: Inversión Estatal Directa (IED)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://seed.guerrero.gob.mx/evaluaciones-2/
7.2 Difusión en internet del formato: